

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15451

Aprobando el Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo, celebrado con el Gobierno de la República Italiana.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo, celebrado con el Gobierno de la República Italiana, el 17 de Marzo de 1964.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente del Congreso.

LEONIDAS CRUZADO QUIROZ, Senador Secretario del Congreso.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de Marzo de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Fernando Schwalb López Aldana.